

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Remisión

En lo no regulado por el presente convenio colectivo, se estará a lo dispuesto por el Convenio General de sector de limpieza pública, viaria, riegos, recogida y tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado, así como en el del sector de la provincia de Granada de limpieza pública, viaria, riegos, recogida y tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Paz Social

Mediante la firma de este convenio, se acuerda activar

una paz social vigente con la duración del presente convenio colectivo.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

Revisión salarial

La subida salarial para el año 2006, 2007 y 2008, será la resultante de aplicar a las tablas salariales de los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente, el IPC real, publicado por el INE para el año 2006, 2007 y 2008, más el 0,9% en cada uno de los años. Se adjunta como Anexo I la tabla salarial provisional del año 2006, consistente en aplicar un incremento del 2,9% (IPC previsto más el 0,9%) sobre las tablas salariales del año 2005.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Salobreña CONVENIO COLECTIVO Recogida y Transporte RSU, Limpieza Viaria TABLA SALARIAL - AÑO 2006

Categoría	Salario Base	Plus Convenio	P. Tox, Pen, Peligroso	P. Comp. Dist. Transporte	P. Nocturno	Vacaciones	Paga Extra
Encargado	23,82	7,84	4,76	3,79	5,96	1.029,51	714,64
Auxiliar Administrativo	519,56	102,35		95,53		621,91	519,56
Conductor	21,54	7,30	4,31	3,79	5,38	935,98	646,11
Peón	20,71	7,05	4,14	3,79	5,18	901,10	621,41

NUMERO 4.584

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL SECCION ADMINISTRATIVA

Decreto apertura plazo convocatoria subvenciones

EDICTO

DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local; y aceptando la propuesta efectuada por la Concejalía de Familia y Bienestar Social; por medio del presente dispongo.

1º. Apruebo la convocatoria pública de ayudas y subvenciones del Area de Familia y Bienestar Social para el año 2007, en favor de asociaciones y demás entidades jurídico-privadas.

Esta convocatoria se celebrará bajo las siguientes condiciones:

-Régimen de concesión: concurrencia competitiva y bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 22 de abril de 2005.

-Dotación: 102.637 euros/17.077.359 ptas.

Aplicación Presupuestaria: 0401.32300.48000 P.C Programas Subvenciones.

-Modalidades de ayuda:

a) Programas: destinados a colaborar en la aportación de los recursos necesarios para la realización de un conjunto organizado, coherente e integrado de actividades para una población definida y en un plazo de tiempo establecido.

b) Mantenimiento: destinadas al sostenimiento de la actividad ordinaria de entidades y centros mediante la financiación de los gastos de personal y los generales de funcionamiento.

c) Equipamiento: destinadas a la adquisición de los bienes muebles necesarios para las actividades que hayan de realizar la asociación.

2º. Documentación a presentar: Modelo de solicitud (Anexo I de las Bases). Programas (Anexo II)

3º Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto en el B.O.P.

Granada, 19 de marzo de 2007.-El Alcalde, fdo.: José Torres Hurtado.